

473a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el domingo 25 de junio de 1950, a las 14 horas

Presidente: Sir Benegal N. RAU (India).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 473)

1. Aprobación del orden del día.
2. Agresión contra la República de Corea:

a) Carta del 25 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, transmitiéndole una comunicación destinada al Presidente del Consejo de Seguridad, relativa a un acto de agresión cometido contra la República de Corea (S/1495)¹

2. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quisiera proponer una pequeña enmienda al orden del día provisional. El tema 2 como se encuentra en el orden del día provisional, está redactado como sigue: "Agresión contra la República de Corea". Quisiera proponer que agregáramos las palabras "Cargo de" antes de la palabra "agresión", de modo que el tema del orden del día quede redactado así: "Cargo de agresión contra la República de Corea".

Quisiera también proponer otra enmienda. Este tema del orden del día, tal como ha sido redactado, no se refiere sino a una carta fechada el 25 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el Representante de los Estados Unidos de América. Quisiera que se agregara:

"b) Cablegrama del 25 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por la Comisión de las Naciones

¹ El texto de este documento es el siguiente:

"Tengo el honor de transmitirle adjunta una comunicación que le lei a usted por teléfono a las tres de la mañana de hoy, 25 de junio de 1950.

"Le agradecería que tuviera la bondad de hacer conocer este mensaje inmediatamente al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(Firmado) Ernest A. GROSS
Representante Suplente de los Estados Unidos
de América en las Naciones Unidas.

"El Embajador de los Estados Unidos en la República de Corea ha informado al Departamento de Estado que fuerzas de Corea del Norte han invadido el territorio de Corea por diversos puntos, en la madrugada del 25 de junio (hora de Corea).

"La radio de Pyongyang, que está dominada por el régimen de Corea del Norte, ha difundido, según se informa, una declaración de guerra contra la República de Corea, efectiva a partir del 24 de junio a las 21 horas (hora de verano de Nueva York).

"Un ataque de las fuerzas del régimen de Corea del Norte en las condiciones antes citadas constituye una ruptura de la paz y un acto de agresión.

"De orden de mi Gobierno, le suplico convoque inmediatamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas."

Unidas para Corea, relativo a la agresión contra la República de Corea (S/1496)"²

El orden del día, así enmendado, queda aprobado.

3. Cargo de agresión contra la República de Corea

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quisiera al respecto señalar a la atención del Consejo la resolución 293 (IV) de la Asamblea General, aprobada el 21 de octubre de 1949, por la cual la Asamblea decidió que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea deberá "observar cualesquiera acontecimientos que pudieren

² El texto de este documento es el siguiente:

"El Gobierno de la República de Corea notifica que el 25 de junio, a las 4 horas aproximadamente, las fuerzas de Corea del Norte lanzaron un ataque en gran escala a todo lo largo del paralelo 38. Entre los puntos principales que fueron objeto del ataque se incluyen la Península de Angjin, la región de Kaesong, Chunchon, y el litoral oriental, donde según se informa hubo desembarcos al norte y al sur de Kangnung. Parece inminente otro desembarco apoyado por la aviación en la región de Pohang, sobre la costa del sudeste. Los ataques más recientes se han lanzado a lo largo del paralelo, inmediatamente al norte de Seúl, a lo largo de la vía de acceso más corta. El Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores han hecho saber, en el curso de una conferencia con los miembros de la Comisión y el Secretario Principal, que la alegación transmitida a las 13.35 horas por la estación radiodifusora de Pyongyang, según la cual las fuerzas de Corea del Sur habrían cruzado el paralelo durante la noche, es enteramente falsa. Según esta misma alegación, el ejército popular de Corea del Norte habría recibido el orden de rechazar al invasor lanzando un contraataque decisivo, y Corea del Sur debía asumir la responsabilidad de las consecuencias de su ofensiva supuesta. Al exponer la situación, el Presidente declaró que 36 tanques y vehículos blindados habían sido utilizados en cuatro puntos en los ataques procedentes del norte. Después de una reunión extraordinaria del Gabinete, el Ministro de Relaciones Exteriores habló por radio al pueblo de Corea del Sur, instándole a resistir el incalificable ataque. El Presidente manifestó que aceptaba de buen grado que la Comisión hiciera un llamamiento por radio a fin de que se ordenara la cesación del fuego, y que se informase a las Naciones Unidas sobre la gravedad de la situación. Aunque la radio de Pyongyang difundió a las 11 horas el rumor de una declaración de guerra, no se pudo obtener una confirmación de ninguna fuente, y el Presidente no considera la transmisión radiotelefónica como una notificación oficial. El Embajador de los Estados Unidos, que compareció ante la Comisión, declaró que confiaba en que el ejército de la República daría buena cuenta de sí mismo.

"A las 17.15 horas, cuatro aviones del tipo Yak bombardearon aeropuertos civiles y militares de los suburbios de Seúl, destruyendo aviones, incendiando tanques de gasolina y atacando jeeps. La estación ferroviaria de Yongdungpo, situada cerca de Seúl, fué igualmente bombardeada.

"La Comisión desea señalar a la atención del Secretario General la gravedad de la situación, que está cobrando el carácter de una verdadera guerra y puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Comisión propone que el Secretario General considere la posibilidad de someter la cuestión a la atención del Consejo de Seguridad. La Comisión hará ulteriormente recomendaciones mejor estudiadas."

provocar o, en alguna forma, originar un conflicto militar en Corea, e informar al respecto". Además, invitó a la Comisión a que dirigiera al Secretario General, para que sean transmitidos a los Estados Miembros, todos los informes provisionales que juzgue oportunos.

Desearía ahora preguntar al Secretario General si ha recibido algún informe provisional sobre la presente situación.

El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Ayer a medianoche se me informó que parecía haber estallado un conflicto en Corea. Inmediatamente envié telegramas a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea pidiéndole que informara. La respuesta de la Comisión llegó esta mañana y fué distribuida a los miembros del Consejo de Seguridad como documento S/1496.

Las Naciones Unidas se ocupan del problema de Corea desde noviembre de 1947. En su resolución 293 (IV), del 21 de octubre de 1949, la Asamblea General recordó su declaración precedente, según la cual había quedado establecido un Gobierno legítimo, el Gobierno de la República de Corea, que ejercía efectivamente autoridad y jurisdicción sobre la parte de Corea donde la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea pudo efectuar observaciones y realizar consultas y en la cual reside la gran mayoría de la población de Corea.

La Asamblea General encargó a la Comisión de las Naciones Unidas observar cualesquiera acontecimientos que pudieren provocar o, en alguna forma, originar un conflicto militar en Corea, e informar al respecto y decidió entre otras cosas, que "la Comisión dirigirá al Secretario General, para que sean transmitidos a los Estados Miembros, todos los informes provisionales que juzgue oportunos".

Además, la Asamblea General invitó "a los Estados Miembros, al Gobierno de la República de Corea, así como a todos los coreanos a prestar toda la ayuda y concurso posibles a la Comisión en el cumplimiento de sus tareas, instándoles a que se abstengan de cualesquiera actos que vayan en detrimento de los propósitos de la presente resolución"

El informe que me ha dirigido la Comisión, así como los informes provenientes de otras fuentes en Corea, establecen claramente que las fuerzas de Corea del Norte han comenzado operaciones militares. Estas operaciones constituyen una violación directa de la resolución aprobada por la Asamblea General por 48 votos contra 6 y 3 abstenciones³ y, al mismo tiempo, una violación de los principios de la Carta. La situación actual es grave y constituye una amenaza a la paz internacional. El Consejo de Seguridad, a mi juicio, es el órgano competente para tratar de ello. Considero que es un deber indudable del Consejo de Seguridad tomar las medidas necesarias para restablecer la paz en esta región.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de dar la palabra al representante de los Estados Unidos, señalo a la atención del Consejo un pequeño error que se deslizó al comienzo de la cuarta frase del documento S/1496. En vez de decir "los ataques menos importantes" debe decir "los últimos ataques..."

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Antes de comenzar mi declaración propongo que se invite al representante del Gobierno de la República de Corea a que tome asiento a la mesa del Consejo durante el examen de la cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El artículo 39 del reglamento del Consejo de Seguridad nos permite satisfacer esta solicitud. Si no hay objeciones, propongo que demos el permiso necesario. Puesto que no hay oposición, invito al representante del Gobierno de la República de Corea a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. John M. Chang, representante del Gobierno de la República de Corea, toma asiento a la mesa del Consejo.

Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): A las 4 de la mañana del domingo 25 de junio, hora de Corea, fuerzas armadas provenientes de Corea del Norte atacaron, sin provocación alguna, el territorio de la República de Corea. Este ataque fué lanzado por fuerzas terrestres a lo largo del paralelo 38 y en los sectores de Ongjin, Keasong y Chunchon y por desembarcos de fuerzas anfibas sobre la costa oriental, en los alrededores de Kangnung. Además, aviones procedentes de Corea del Norte atacaron y bombardearon el aeródromo de Kimpo, situado en las afueras de Seúl, capital del país.

La Comisión de las Naciones Unidas para Corea ha informado sobre los hechos y ha presentado un panorama general de la situación, como puede observarse en el documento S/1496. En opinión de mi Gobierno, este ataque por parte de las fuerzas de Corea del Norte, enteramente contrario al derecho y no provocado, constituye una ruptura de la paz y un acto de agresión. Representa una amenaza bien definida contra la paz y la seguridad internacionales. Como tal, preocupa gravemente a mi Gobierno.

Provocará inevitablemente graves inquietudes a los gobiernos de todas las naciones amantes de la paz y la libertad. Un ataque en gran escala tiene lugar actualmente en Corea. Es la invasión de un Estado constituido por las propias Naciones Unidas, actuando en virtud de una decisión de la Asamblea General. Se ha dirigido una agresión armada contra el Gobierno elegido bajo el control de las Naciones Unidas. Esta agresión es un ataque directo a los objetivos esenciales de la Carta de las Naciones Unidas. Pone francamente en peligro la obra y la autoridad de las Naciones Unidas. Conciérne, por consiguiente, a todos los Estados Miembros, que tienen un interés vital en la Organización. La historia del problema de Corea es bien conocida por los miembros del Consejo. En esta hora crítica no repetiré en detalle esa historia.

Séame permitido recordar sólo algunas etapas de los acontecimientos de Corea. Durante dos años, una Comisión Mixta de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se ha esforzado, sin éxito, en llegar a un acuerdo sobre los medios de dar a Corea su independencia que, según estimábamos surgiría automáticamente a consecuencia de la derrota del Japón. Este *impasse* de dos años ha impedido a 38 millones de coreanos lograr la independencia que les había sido reconocida. Por estas razones, mi Gobierno propuso la convocación de una Conferencia de

³ Véanse los Documentos Oficiales del cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General, Sesiones Plenarias, 233a. sesión.

las Cuatro Potencias, en la cual China y el Reino Unido se unieran a los Estados Unidos y a la URSS para tratar de llegar a un acuerdo sobre la independencia de Corea. La URSS rechazó esta propuesta.

Entonces los Estados Unidos pidieron a la Asamblea General que examinara este problema. La URSS se opuso a esta sugerencia. En su resolución 112 (II), aprobada el 14 de noviembre de 1947, la Asamblea General creó la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea. En esta resolución, la Asamblea General recomendaba que, a más tardar el 31 de marzo de 1948, se efectuaran elecciones a fin de elegir los representantes con los cuales la Comisión podría consultar con respecto a la pronta obtención de la libertad y de la independencia del pueblo coreano. Estos representantes, reunidos en Asamblea General, constituirían un Gobierno nacional de Corea. La Asamblea General recomendó, además, que después de la creación de un Gobierno nacional, éste, en consulta con la Comisión, constituyera sus propias fuerzas nacionales de seguridad y disolviera todas las demás formaciones militares o paramilitares. La Asamblea General recomendó, además, que el Gobierno nacional se hiciera cargo de todas las funciones de gobierno asumidas por las autoridades militares y civiles de Corea del Norte y de Corea del Sur y tomase disposiciones con las potencias ocupantes para el completo retiro de sus fuerzas armadas, en el más breve plazo y, si fuera posible, dentro de 90 días.

Se efectuaron elecciones en Corea del Sur y la Comisión las controló. A consecuencia de las elecciones observadas por la Comisión se estableció un Gobierno en Corea del Sur. La Comisión no pudo penetrar en Corea del Norte debido a la actitud de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En el informe dirigido a la Asamblea General, durante su tercer período de sesiones,⁴ la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea declaró que los objetivos que le habían sido señalados no habían sido alcanzados completamente todavía y, especialmente, la unificación de Corea todavía no había podido realizarse. No obstante los fracasos y las dificultades de la Comisión Temporal para Corea, la Asamblea General, en su tercer período de sesiones, mediante su resolución 195 (III), mantuvo la Comisión y la invitó a continuar sus esfuerzos para reunir Corea del Norte y Corea del Sur.

Uno de los aspectos de la resolución 195 (III), aprobada por la Asamblea General en su tercer período de sesiones, merece, a mi juicio, subrayarse de manera particular. La Asamblea General declaró que había quedado establecido un Gobierno legítimo, el Gobierno de la República de Corea, como resultado de elecciones que habían sido observadas por la Comisión Temporal y agregó que ése era el único gobierno legítimo en Corea. Este es un hecho muy significativo. La Asamblea General declaró, además, que el Gobierno de Corea había surgido como resultado de elecciones que fueron la expresión válida de la libre voluntad del cuerpo electoral de esa parte de Corea y que estas elecciones fueron observadas por la Comisión Temporal de las Naciones Unidas. Habida cuenta de esta declaración, mi Gobierno reconoció al Gobierno de la República de Corea el 1º de enero de 1949 y más de 30 Estados han reconocido después a este Gobierno.

⁴ Véanse los *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 9.*

La Comisión de las Naciones Unidas se ha estorzado por realizar los objetivos de las Naciones Unidas, a saber, el retiro de las tropas de ocupación de Corea, la supresión de las barreras levantadas entre las regiones del Norte y del Sur y la unificación del país bajo un Gobierno representativo libremente instaurado por su pueblo.

En 1949, como en 1948, los esfuerzos hechos por la Comisión para tener acceso a Corea del Norte y, especialmente, para establecer relaciones directas con las autoridades de esta región, así como sus tentativas para negociar por intermedio del gobierno de la URSS, no han logrado resultado alguno. La Comisión no ha podido realizar ningún progreso, ni en lo que concierne a la unificación de Corea, ni en lo que concierne a la supresión de las barreras que existen entre la República de Corea y las autoridades de Corea del Norte. La Comisión expuso en su informe a la Asamblea General,⁵ que la frontera del paralelo 38 era una zona en donde se cruzaban disparos y las incursiones armadas eran cada vez más frecuentes y que esta situación constituía un obstáculo grave para las relaciones amistosas entre las poblaciones de Corea.

La Comisión observó el retiro de las fuerzas de los Estados Unidos de América, que fué concluído el 19 de junio de 1949. Aunque notificó que estaba dispuesta a comprobar el retiro de las fuerzas de ocupación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de Corea del Norte, la Comisión no recibió ninguna respuesta a su mensaje dirigido a la URSS y, por consiguiente, no pudo tomar ninguna medida pertinente.

En su cuarto período ordinario de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 293 (IV), aprobada el 21 de octubre de 1949, de nuevo decidió que la Comisión debería "esforzarse por facilitar la eliminación de los obstáculos que la división de Corea opone a las relaciones económicas y sociales y a las demás relaciones amistosas". La Asamblea General también decidió que la Comisión ejerciera su autoridad "para nombrar observadores cuando lo estime oportuno y para utilizar los servicios y buenos oficios de una o más personas, sean o no representantes pertenecientes a la Comisión".

La Comisión de las Naciones Unidas para Corea se encuentra actualmente en Seúl y acabamos de recibir su último informe.

He presentado un proyecto de resolución [S/1497], que observa la grave preocupación del Consejo de Seguridad ante la invasión de la República de Corea por las fuerzas armadas de Corea del Norte. En este proyecto de resolución se apela a las autoridades del Norte para que cesen las hostilidades y retiren sus fuerzas armadas a la frontera formada por el paralelo 38. Pide que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea vigile el retiro de las fuerzas de Corea del Norte hacia el paralelo 38 y mantenga al Consejo de Seguridad al corriente de la aplicación de la resolución. En el proyecto de resolución, además, se apela a todos los Miembros de las Naciones Unidas, para que presten todo su concurso a las Naciones Unidas para la ejecución de esta resolución y se abstengan de dar ayuda a las autoridades de Corea del Norte. Con la autorización del Presidente quisiera dar lectura al texto del proyecto de resolución.

⁵ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 9, volumen 1.*

"El Consejo de Seguridad,

"Recordando las conclusiones formuladas por la Asamblea General en su resolución del 21 de octubre de 1949, de que el Gobierno de la República de Corea es un Gobierno legítimo que ejerce efectivamente autoridad y jurisdicción sobre la parte de Corea donde la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea pudo efectuar observaciones y realizar consultas y en la cual reside la gran mayoría de la población de Corea; y que este Gobierno ha surgido como resultado de unas elecciones que fueron la expresión válida de la libre voluntad del cuerpo electoral de esa parte de Corea y que fueron observadas por la Comisión Temporal; y que dicho Gobierno es el único que, en Corea, reúne estas condiciones;

"Teniendo presente que la Asamblea General, en sus resoluciones del 12 de noviembre de 1948 y del 21 de octubre de 1949, ha expresado su preocupación acerca de las consecuencias que podrían tener actos perjudiciales para los resultados que tratan de obtener las Naciones Unidas en el empeño de lograr la independencia y la unidad completa de Corea y ha invitado a los Estados Miembros a abstenerse de tales actos; que también ha expresado el temor de que la situación descrita por la Comisión de las Naciones Unidas para Corea en su informe pueda constituir una amenaza a la seguridad y al bienestar de la República de Corea y del pueblo de Corea y pueda conducir a una lucha militar abierta en Corea,

"Advirtiendo con suma preocupación la invasión armada dirigida contra la República de Corea por fuerzas venidas de Corea del Norte,

"Decide que este acto constituye un quebrantamiento de la paz,

"I. Invita a las autoridades de Corea del Norte:

"a) A cesar inmediatamente las hostilidades, y

"b) A retirar sus fuerzas armadas al paralelo 38;

"II. Pide a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea se sirva:

"a) Observar el retiro de las fuerzas armadas de Corea del Norte al paralelo 38; y

"b) Mantener informado al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de esta resolución;

"III. Invita a todos los Estados Miembros a prestar todo su concurso a las Naciones Unidas para la ejecución de esta resolución y abstenerse de dar ayuda a las autoridades de Corea del Norte".

Sr. CHANG (República de Corea) (*traducido del inglés*): Mi país, cuyo Gobierno fué formado gracias a las Naciones Unidas, es actualmente objeto de un ataque no provocado por parte de las fuerzas militares de Corea del Norte. Mi Gobierno me ha informado oficialmente que, durante una pacífica madrugada dominical, el 25 de junio de 1950, las fuerzas enemigas de Corea del Norte han lanzado un ataque en todas las direcciones y penetrado en nuestro territorio en varios puntos. La ciudad de Kaesong, situada más o menos a 70 kilómetros al norte de Seúl, capital de Corea, ha sido objeto de un ataque. La península de Ongjin actualmente está evacuándose. Varios aviones han volado sobre nuestro territorio, incluyendo el aeródromo de Kimpo, situado cerca de Seúl, en donde han destruido varios aviones que estaban en el campo. Se han efectuado

desembarcos anfibios en Samchock, en Chanchun y en otros lugares de la parte noreste de nuestro país.

Para perpetrar su agresión, las fuerzas militares de Corea del Norte han utilizado tanques, artillería, cañones de seis pulgadas y aviones. La invasión ha sido efectuada con todas las fuerzas disponibles. Su propósito es, evidentemente, derrocar mi Gobierno y colocar mi país bajo la dominación del Gobierno títere de Corea del Norte, apoyado por los comunistas.

Las fuerzas armadas de nuestro país, sin embargo, están haciendo frente a la agresión con firmeza y bravura. Nuestro pueblo está resuelto a resistir a los invasores y a sacrificar la vida de sus hijos por conservar una Corea democrática, libre e independiente.

Este ataque no provocado de la República de Corea por las fuerzas de Corea del Norte es un crimen contra la humanidad y contra la conciencia humana. La invasión de mi país constituye un acto de agresión y una amenaza a la seguridad y a la paz internacionales. Hago un llamamiento al Consejo de Seguridad para que tome, sin retardo alguno, las medidas adecuadas para suprimir esta amenaza contra la paz internacional. Igualmente apelo al Consejo de Seguridad para que ordene a los invasores de mi país que cesen las hostilidades y retiren sus tropas de nuestro territorio.

Debemos nuestra existencia a las Naciones Unidas. Estoy convencido de que el Consejo de Seguridad, al que incumbe la primordial responsabilidad de mantener la paz, cumplirá con este imperioso deber.

Sir Terence SHONE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que todos hemos escuchado con simpatía la declaración que acaba de hacer el representante de la República de Corea. No tengo mucho que agregar, en el estado actual de cosas, a lo dicho por el representante de los Estados Unidos de América. Está claro que nos enfrentamos a una situación que debe preocupar gravemente al Consejo de Seguridad y, además, como lo ha dicho el representante de los Estados Unidos de América, a los pueblos pacíficos de todo el mundo.

La manera cómo el Consejo de Seguridad ha sido convocado con carácter urgente para examinar la situación, prueba de manera suficiente esta preocupación y estimo que sería oportuno agradecer al Secretario General y a la Secretaría las medidas que han tomado para convocar esta sesión en un plazo tan breve y sobre todo un día domingo.

Me parece que es necesario, y hasta esencial, que el Consejo de Seguridad no tarde en concentrar su atención sobre este grave problema y tome, en cuanto sea posible, las medidas apropiadas para evitar que la situación se agrave. Pero conviene también, y estimo esencial al propio interés del Consejo de Seguridad, que éste no tome desde ahora medidas que puedan ir más allá de los hechos mencionados en el informe de su propia Comisión para Corea. Me parece que el proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos de América responde bien a esta situación y que va tan lejos como el Consejo de Seguridad puede ir en la hora actual. Mi delegación está dispuesta a apoyar este proyecto de resolución bajo reserva, naturalmente, de cualquier enmienda de detalle que otras delegaciones deseen proponer.

Me parece que antes de continuar es esencial obtener, en cuanto sea posible, la más completa exposición

de los hechos que sea posible. Observo que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea ha prometido enviar una recomendación cuyos términos desea estudiar a fondo. En consecuencia, presento la enmienda siguiente (*S/1948*) al proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos: Propongo que se agregue al párrafo II de la parte dispositiva del proyecto de resolución el inciso siguiente, después de las palabras "Pide a la Comisión de las Naciones Unidas para Corea se sirva":

"a) Comunicar, tras madura reflexión y en el más breve plazo posible, sus recomendaciones sobre la situación;"

Sugiero que el texto continúe en la forma que figura en el proyecto de resolución y que los actuales incisos a) y b) pasen a ser, respectivamente, los incisos b) y c).

Entiendo que el representante de los Estados Unidos de América puede aceptar esta enmienda.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Menos de 24 horas después de la perpetración de un acto de agresión en el Extremo Oriente, el Consejo de Seguridad se reúne aquí, en Lake Success, para tomar una decisión. Estimo que el Consejo debe agradecer a la delegación de los Estados Unidos de América que haya tomado esta iniciativa. Debemos también expresar nuestro reconocimiento al Presidente y a la Secretaría al habernos convocado esta tarde.

Mi delegación opina que la rapidez de acción es de gran importancia. Los agresores cuentan con poner a Corea y al mundo frente a un hecho consumado. Todo retraso nuestro no haría sino procurar nuevas facilidades para la agresión a los responsables del quebrantamiento de la paz. En efecto, si el Consejo tarda en actuar, el problema se complicará cada vez más y será más difícil lograr la solución.

Todos nosotros temíamos mucho lo ocurrido ayer en Corea. Habíamos tenido la esperanza, a pesar de las evidencias, de que no ocurriera. Las Naciones Unidas han estado examinando durante tres años el problema de Corea. Hemos propuesto y aplicado un procedimiento, una solución que está conforme a la Carta. La Asamblea propuso que el problema de la independencia y de la unidad de Corea fuera resuelto por la expresión libre y equitativa de los deseos del pueblo coreano. Tal era el único procedimiento posible compatible con nuestra Carta y fué aplicado. Fué coronado por el éxito en cierta medida. Desgraciadamente, este éxito no fué completo porque el régimen comunista de Corea del Norte ha desafiado desde el principio a las Naciones Unidas. La Comisión de las Naciones Unidas encargada de observar y de facilitar las elecciones libres en Corea no ha sido autorizada a ejercer sus funciones en Corea del Norte.

La línea de demarcación establecida en el paralelo 38 originalmente no fué escogida por nadie en Corea. Se trata de una solución diplomática que fué imaginada por otros. Pero si esta línea ha sido mantenida hasta la actualidad, contrariamente a las resoluciones de la Asamblea General, ha sido por culpa de las autoridades de Corea del Norte y este hecho, evidentemente, es la causa de las dificultades actuales.

Mi delegación desea afirmar, en primer lugar, que debemos actuar con rapidez. Tenemos que afirmar, en segundo lugar, que la crisis que acaba de originarse en Corea exige la aplicación rigurosa de la Carta y de to-

dos los recursos morales y legales de que disponen las Naciones Unidas. Tenemos esta obligación para con el pueblo de Corea. Los coreanos son un pueblo antiguo y culto. Sus tradiciones son esencialmente pacíficas. No puedo imaginar un país y un pueblo más leales a las Naciones Unidas y a los principios e ideales de la Organización que Corea y el pueblo coreano. Si se permitiese a Corea alcanzar su independencia y su unidad, su desarrollo sería análogo al de los países escandinavos que tanto han contribuido al progreso del mundo occidental.

Hemos contraído con los vecinos de Corea y con todo el mundo el deber de aplicar rigurosamente la Carta, porque si se tolera un acto de agresión de esta naturaleza sin que nos opongamos con todas nuestras fuerzas, estimularíamos la agresión en otros países.

Por todas estas razones, mi delegación apoya sin reserva alguna el proyecto de resolución que nos ha presentado la delegación de los Estados Unidos de América.

Antes de terminar quisiera, con el permiso del Presidente, dirigir un llamamiento especial al delegado que preside el Consejo en este mes de junio. En mi calidad de representante de un país del Asia, me dirijo al representante de otro país de Asia en favor de un tercer país de Asia.

Ordinariamente, no me gusta plantear así las cosas en las reuniones de las Naciones Unidas. Considero que la Carta es universal. Estoy convencido de que la Carta debería aplicarse en todas las partes del mundo sin discriminaciones. Pero esta tarde he decidido plantear así, básicamente, la cuestión porque, a fuerza del hábito, las Naciones Unidas se han ocupado especialmente de las cuestiones del mundo occidental; los problemas del mundo oriental han sido relativamente descuidados. Por esta razón, ante todo, deseo dirigir este llamamiento al Presidente del Consejo de Seguridad, para pedirle que aplique, con toda la rapidez posible, los recursos de que dispone el Consejo de Seguridad contra este acto de agresión.

Las dificultades en el Extremo Oriente han sido y son objeto de debates. Se afirma justamente que la corriente actual más potente en el Extremo Oriente es el nacionalismo, que el nacionalismo debe ser aceptado y estimulado y que cuanto más pronto se satisfaga el nacionalismo en Asia y en todo el Extremo Oriente, mejor será para el mundo. Esta tesis no puede ser rebatida. Sin embargo, el nacionalismo no tiene ni presente, ni futuro si no se pone fin a esta clase de agresión.

¿Dónde está el nacionalismo en la Europa Oriental? ¿Dónde encontramos el respeto por los derechos de los pueblos? Sabemos que los polacos son patriotas. Que se consagran a los intereses de su nación. Han luchado por la libertad de Polonia desde hace siglos, pero ¿es posible ahora el nacionalismo en Polonia?

En ciertos medios, se afirma que las dificultades del Asia se deben especialmente al problema de la miseria y que, por consiguiente, el remedio se encuentra en la ayuda social y en el socialismo. Personalmente, soy socialista. Estimo que el socialismo beneficiaría a los países de Asia pero, a menos que se ponga fin a este género de agresión, no habrá ni presente ni porvenir para el socialismo en ninguna parte del mundo. Sabemos bien que, en Europa, Checoslovaquia ha practicado un socialismo progresista y esclarecido. ¿Dónde está ahora la Checoslovaquia de Masaryk y de Benes?

Trabajaremos, padeceremos, lucharemos en Asia por un porvenir mejor para los pueblos del Asia. Pensamos que el nacionalismo y el socialismo son los elementos esenciales de esta obra bien definida que los pueblos del Asia deben cumplir. Pero declaro que debemos, ante todo, detener toda agresión de esta naturaleza, pues, de lo contrario, no habrá en Asia nacionalismo ni socialismo.

Si el Presidente quiere permitírmelo, quisiera en esta ocasión concluir dirigiéndole este llamamiento particular, tanto en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, como en el de representante de la India.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): Con agrado me asocio a las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Los acontecimientos tan repentinos que han sido señalados a la atención del Consejo son de los que conmueven muy particularmente a las Naciones Unidas. Se trata, ante todo, de una amenaza a la paz; se trata también de Corea del Sur y nadie ignora la parte que han tomado las Naciones Unidas en el establecimiento de las instituciones de Corea del Sur.

La delegación de Francia estima, en consecuencia, que el Consejo debe en este asunto tomar decisiones sin retardo alguno. Bajo reserva de las modificaciones de forma siempre posibles, está dispuesta a suscribir el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.

Sr. BLANCO (Cuba): La delegación de Cuba considera que en vista de los graves acontecimientos que se están desarrollando en la República de Corea debido al ataque armado lanzado por las fuerzas de Corea del Norte, el Consejo de Seguridad tiene la obligación, de acuerdo con las disposiciones de la Carta, de tomar inmediatas medidas para el restablecimiento de la paz. Estas medidas deben tomarse cuanto antes, a fin de evitar que la situación empeore y se agrave. Cualquiera demora del Consejo de Seguridad puede ser fatal y tener graves consecuencias para la paz del mundo.

El Consejo de Seguridad tiene a su disposición un informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea que constituye un documento oficial de los hechos, y también ha oído la declaración del Sr. Secretario General, como asimismo las declaraciones de los distinguidos representantes de los Estados Unidos de América y de la República de Corea. También está a disposición del Consejo un proyecto de resolución que acaba de ser presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, proyecto que mi delegación considera ajustado a la situación, toda vez que en él se pide a las autoridades de Corea del Norte la cesación inmediata de las hostilidades y el retiro de sus fuerzas al paralelo 38, al propio tiempo que se solicita que la Comisión de las Naciones Unidas para Corea observe ese retiro de fuerzas y mantenga informado al Consejo de Seguridad al respecto.

La delegación de Cuba, por consiguiente, consciente de las responsabilidades que le incumben como miembro de este Consejo, apoya el proyecto de resolución que acaba de ser presentado por los Estados Unidos de América.

Sr. CORREA (Ecuador): El Consejo de Seguridad se encuentra frente a una situación que requiere su máxima atención. Las acusaciones formuladas por el repre-

sentante de la República de Corea y las informaciones recibidas de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea contienen serios indicios de que nos hallamos ante un grave caso de agresión. Ojalá los hechos posteriores no confirmen este temor.

Si hemos de ser fieles a los compromisos contraídos en la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo, como el órgano responsable primariamente del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe estar siempre alerta para combatir la agresión dondequiera que ella se produjere. Esa es la responsabilidad del Consejo y esa es la confianza puesta en el Consejo por los pueblos de las Naciones Unidas. La posición de mi Gobierno es muy clara en esta materia. Si existe una maquinaria internacional para velar por la paz y la seguridad es en los casos de agresión en los que no puede dejar de intentar sus máximos esfuerzos.

Mientras quede impune la agresión, el mundo estará a merced de la fuerza. Por otro lado, en el caso específico de la República de Corea, la autoridad de la Asamblea General, órgano que ha participado en el establecimiento democrático de esta República, se encuentra amenazada por la presente situación y obliga un interés particular en la Organización. El proyecto de resolución sometido por la delegación de los Estados Unidos responde a la urgencia de que el Consejo actúe con energía y sin pérdida de tiempo y contiene al mismo tiempo las medidas adecuadas si se consideran las informaciones recibidas hasta el momento. La delegación del Ecuador apoya este proyecto de resolución y seguirá prestando su colaboración para que el Consejo actúe en lo futuro de acuerdo con la Carta.

Queremos también dejar constancia de nuestro aprecio por la pronta actitud con que la Secretaría General ha actuado en esta materia.

Mahmoud FAWZY Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Egipto se encuentra entre los muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas que han votado en favor de las resoluciones de la Asamblea General relativas a Corea. Además, mi país cree firmemente, como muchos otros países, en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en la indivisibilidad de la paz y de la seguridad internacionales. Por consiguiente, es natural que apruebe cualquier actitud encaminada a poner término al conflicto en Corea. En realidad, estimula observar la actitud enérgica que el Consejo de Seguridad parece dispuesto a adoptar y que contrasta con la indiferencia y el retardo observados durante el examen de varios casos precedentes, especialmente cuando se produjo el ataque salvaje y premeditado del sionismo político mundial contra la población legítima y todavía sangrante de Palestina.

He examinado con la mayor atención el proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos de América y estaría dispuesto a apoyarlo, bajo reserva de algunas modificaciones respecto a las cuales estoy dispuesto a entrar en consultas con el representante de los Estados Unidos de América y con los otros colegas del Consejo.

El representante de Francia ya ha indicado que, tal vez, sea necesario introducir ciertas modificaciones de menor importancia en la redacción del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América. Cualquiera que sea el nombre dado a este procedimiento tal vez sea útil, si el Consejo así lo decide, suspender la sesión du-

rante media hora, o aun más, a fin de que podamos en-
tablar consultas sobre esta cuestión. Éstimo que, sus-
pendiendo la sesión, podremos acelerar la adopción de
las medidas que el Consejo debe tomar respecto a la
cuestión tan importante y urgente de que actualmente
se ocupa.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puesto que
no hay más oradores inscritos, considero la petición del
representante de Egipto como una moción encaminada
a suspender la sesión hasta las 17 horas.

Así queda acordado.

*Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a
las 17.25 horas.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A consecuen-
cia de las consultas que acaban de realizarse, el texto
del proyecto de resolución ha sido modificado en la for-
ma siguiente [S/1499]:

Los dos primeros párrafos quedan como en el ori-
ginal:

El párrafo del proyecto de resolución que dice "*Ad-
virtiendo* con suma preocupación la invasión armada
dirigida contra la República de Corea por fuerzas veni-
das de Corea del Norte" ha quedado modificado en la
forma siguiente: "*Advirtiendo* con suma preocupación
el ataque armado dirigido contra la República de Corea
por fuerzas venidas de Corea del Norte".

La frase siguiente queda como en el original.

El primer párrafo de la parte dispositiva del proyec-
to de resolución ha quedado modificado en la forma
siguiente:

"I. *Pide* la inmediata cesación de las hostilidades, e
"*Invita* a las autoridades de Corea del Norte a reti-
rar inmediatamente sus fuerzas armadas al paralelo 38".

El segundo párrafo de la parte dispositiva del pro-
yecto de resolución quedó modificado en la forma si-
guiente:

"II. *Pide* a la Comisión de las Naciones Unidas pa-
ra Corea se sirva

"a) Comunicar, tras madura reflexión y en el más
breve plazo posible, sus recomendaciones sobre la si-
tuación,

"b) Observar la retirada de las fuerzas de Corea del
Norte al paralelo 38 y

"c) Mantener informado al Consejo de Seguridad
sobre el cumplimiento de esta resolución."

El tercer párrafo de la parte dispositiva del proyecto
de resolución permanece sin cambio alguno.

Sr. NINCIC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*):
Me limitaré a hacer una breve declaración sobre la cues-
tión que ha sido traída ante el Consejo de Seguridad
durante esta sesión extraordinaria.

Las noticias que llegan constantemente de Corea des-
de esta mañana y las declaraciones que hemos oído esta
tarde en el Consejo de Seguridad son, manifiestamen-
te, de tal naturaleza que causan la preocupación más
grave y provocan las mayores inquietudes. Quienquiera
que sea el autor de un acto de agresión, es una cosa ex-
traordinariamente grave y que siempre debe dar lugar
a las medidas más determinadas, más radicales y más
enérgicas de parte del Consejo de Seguridad. Sin em-

bargo, no creemos que los diversos despachos que han
llegado, de los cuales algunos son contradictorios y las
declaraciones que hemos oído aquí, nos permitan for-
mar, hasta ahora, una imagen bastante completa e im-
parcial, como para expresar un juicio sobre el fondo del
asunto o atribuir la responsabilidad definitiva a una u
otra de las partes implicadas.

Mi delegación, por consiguiente, opina que, antes de
pasar a formular un juicio definitivo, el Consejo de Se-
guridad debe hacer todo lo que pueda para obtener los
elementos de información que hagan que este juicio de-
finitivo y las medidas tomadas en virtud de este último
sean incontrovertibles y no puedan originar ningún re-
proche. Por ello, estimamos que, antes de formular este
juicio definitivo, el Consejo de Seguridad debería oír
a un representante de la otra parte en la cuestión. No
me pronuncio absolutamente sobre el fondo del asunto,
pero, puesto que hemos oído al representante de Corea
del Sur, estimo que deberíamos ofrecer la posibilidad
de que exponga su punto de vista el representante de
Corea del Norte, cuyo Gobierno acaba de ser acusado
de agresión. En consecuencia, mi delegación propone
formalmente que se dé al representante del Gobierno
de Corea del Norte la posibilidad de exponer la actitud
de su Gobierno ante el Consejo de Seguridad.

Esto no quiere decir, sin embargo, que, a nuestro
juicio, el Consejo de Seguridad deba permanecer inac-
tivo o abstenerse de tomar medidas que justifiquen las
circunstancias, sino que estimamos que tales medidas
no deben ir más allá de las pruebas que han sido pue-
stas a nuestra disposición, como lo ha dicho el represen-
tante del Reino Unido. En consecuencia, proponemos
que el Consejo de Seguridad, en vez de adoptar una re-
solución que equivaldría a establecer la culpabilidad de
una de las partes en el conflicto, ordene o pida, por el
instante, la cesación de las hostilidades y el retiro de
las tropas, sin suspender su investigación sobre este
asunto. Uno de los medios de proceder a esta investi-
gación sería, evidentemente, oír al representante de la
parte acusada. Por tal motivo, mi delegación propone
oficialmente el proyecto de resolución siguiente
[S/1500]:

"El Consejo de Seguridad

"Advirtiendo con grave preocupación la ruptura de
las hostilidades en Corea, y deseoso de obtener toda la
información necesaria que le permita pronunciarse so-
bre la cuestión,

"Pide la inmediata cesación de las hostilidades y la
retirada de las fuerzas,

"Invita al Gobierno de Corea del Norte a exponer su
caso ante el Consejo de Seguridad."

Sr. SUNDE (Noruega) (*traducido del inglés*): Te-
niendo en cuenta las informaciones proporcionadas por
la Comisión de las Naciones Unidas, así como la decla-
ración hecha esta tarde por el Secretario General res-
pecto a otros informes que provienen también de Corea,
la delegación de Noruega está dispuesta a apoyar el
proyecto de resolución de los Estados Unidos de Amé-
rica, tal como ha sido revisado.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Puedo pre-
guntar al representante de Yugoslavia si considera su
proyecto como un proyecto de resolución distinto, o co-
mo una enmienda al proyecto de resolución presentado
por la delegación de los Estados Unidos de América?

Sr. NINCIC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): A fin de evitar dificultades de procedimiento eventuales, estimo que sería preferible considerar mi proyecto de resolución como un texto separado.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En este caso, pondré a votación el proyecto de resolución presentado por el representante de los Estados Unidos de América, con las enmiendas introducidas.

Sr. NINCIC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Pido que el Consejo vote párrafo por párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo a votación en primer lugar el primer párrafo del proyecto de resolución revisado.

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoeslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno, y 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, queda aprobado el primer párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo a votación el segundo párrafo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoeslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno, y 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, queda aprobado el segundo párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo a votación ahora el tercer párrafo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoeslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno, y 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, queda aprobado el tercer párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo a votación ahora el párrafo que dice así:

"Decide que este acto constituye un quebrantamiento de la paz."

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoeslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno, y 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, queda aprobado el párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo a votación ahora el párrafo I de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado.

Sr. NINCIC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Quisiera saber si podemos votar separadamente sobre la primera frase de la parte dispositiva, que dice así:

"I. Pide la inmediata cesación de las hostilidades."

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pondré a votación la primera frase del párrafo I de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado, que dice así:

"I. Pide la inmediata cesación de las hostilidades."

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoeslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 10 votos contra ninguno, estando ausente uno de los miembros del Consejo, la frase queda aprobada.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo a votación ahora la segunda frase del párrafo I de la parte dispositiva, que dice así:

"Invita a las autoridades de Corea del Norte a retirar inmediatamente sus fuerzas armadas al paralelo 38"

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoeslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno, y 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, la frase queda aprobada.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo ahora a votación el párrafo II de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoeslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno, y 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, queda aprobado el párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo a votación ahora el párrafo III de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoeslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno, y 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, queda aprobado el párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad votará ahora sobre la totalidad del proyecto de resolución revisado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno, y 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, el texto revisado de la resolución queda aprobado.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad deberá reunirse de nuevo para examinar el informe de la Comisión de las Naciones Unidas, de conformidad con uno de los párrafos de la resolución que acaba de ser adoptada y en el que se pide a la Comisión se sirva "comunicar, tras madura reflexión y en el más breve plazo posible, sus recomendaciones sobre la situación"

Propongo, en consecuencia, que se fije provisionalmente nuestra próxima sesión para el martes 27 de ju-

nio, a las 15 horas. Es probable que para esa fecha el Consejo tenga recomendaciones de la Comisión maduramente reflexionadas. En caso contrario, tendremos que aplazar nuevamente nuestra reunión. Propongo provisionalmente, en consecuencia, que nos reunamos el martes 27 de junio, a las 15 horas.

Antes de levantar la sesión, pondré a votación el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de Yugoslavia. El texto del proyecto ha sido distribuido a los miembros del Consejo [S/1500].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Yugoslavia.

Votos en contra: Cuba, China, Ecuador, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Egipto, India, Noruega.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 6 votos contra 1 y 3 abstenciones, estando ausente uno de los miembros del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

